



RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 455 del 13 de junio de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Noche de Museos 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/888>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(...) Fomentar el acceso y la participación ciudadana en la oferta cultural promovida por las entidades museales de Bogotá y la dinamización de la Noche de Museos de Bogotá, mediante la implementación de iniciativas interdisciplinarias propuestas por entidades museales, con el propósito de desarrollar una agenda cultural y creativa en horarios no convencionales (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de diez (10) incentivos económicos, por un valor individual de **VEINTE MILLONES DE PESOS MICTE (\$20.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1167 del 5 de mayo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D.



RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que el 24 de julio de 2025, la SCRCD publicó el aviso modificatorio No. 1 de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”**; donde se modificó el cronograma establecido en las condiciones específicas de participación.

Que el 4 de agosto de 2025, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 18 iniciativas.

Que el 8 de agosto de 2025, la SCRCD procedió a publicar el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** para lo cual, los participantes requeridos contaban hasta el 13 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m para realizar las acciones correspondientes.

Que el 19 de agosto de 2025, la SCRCD procedió a publicar el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que quedaron habilitadas 16 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 8 de septiembre de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200485173, en la cual se registran los puntajes correspondientes a la iniciativas ganadoras y además recomienda la iniciativa suplente, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 **“Bogotá Camina Segura”**, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7959 denominado **“Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
1	32542	Persona Jurídica	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	NIT 860.066.789-6	MIGUEL RUÍZ RUBIANO	C.C.79.152.911	\$20.000.000
2	32351	Persona	CORPORACIÓN	NIT	MARÍA CRISTINA	C.C.66.854.000	\$20.000.000

RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Noche de Museos 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

		Jurídica	MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	830.040.745-0	DÍAZ VELÁSQUEZ		
3	32359	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CEMENTERIO ALEMÁN (DEUTSCHER FRIEDHOFSVEREIN)	NIT 860.021.969-1	CONSTANZA BEATRIZ SCHUSTER RODRÍGUEZ	C.C.41.664.959	\$20.000.000
4	32568	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CIUDAD COMÚN	NIT 901.174.473-5	OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ NIÑO	C.C.1.033.694.932	\$20.000.000
5	32570	Persona Jurídica	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER SIGLO XXI	NIT 830.086.457-2	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNÁNDEZ	C.C.20.408.512	\$20.000.000
6	32569	Persona Jurídica	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA	NIT 860.021.899-4	JOSÉ GABRIEL CARRASQUILLA GUTIÉRREZ	C.C.14.972.346	\$20.000.000
7	32537	Persona Jurídica	FONDO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	NIT 860.039.703-9	ALICIA EUGENIA DE FÁTIMA SILVA DE ROJAS	C.C.41.579.160	\$20.000.000
8	32357	Persona Jurídica	MUSEO DE ATLETISMO COLOMBIANO	NIT 901.837.685-6	JORGE ELIECER REAL	C.C.79.527.447	\$20.000.000
9	32468	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCUELA DE BARBERÍA CLÁSICA GABRIEL HERNÁN BAQUERO	NIT 901.580.226-3	JAIRO HERNÁN BAQUERO RODRÍGUEZ	C.C.79.459.076	\$20.000.000
10	32509	Persona Jurídica	FUNDACIÓN MUSEOS DEL CUERO Y DE LOS AÑOS 40S	NIT 830.146.491-1	INÉS PÉREZ BARRERA	C.C.20.177.029	\$20.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrará como suplente:

CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
32367	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	NIT 860.503.691-9	FABIO CORREA RUBIO	C.C.19.325.363

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** por el valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1167 del 5 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la

RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 7 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Economía, Estudios y Política.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y el suplente señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Economía, Estudios y Política, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión



RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de Museos 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Mario Arturo Suarez Mendoza – Director de Economía, Estudios y Política
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200502093 firmado electrónicamente por:





RESOLUCIÓN No. 866 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Noche de Museos 2025” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 16-09-2025 10:56:10
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 16-09-2025 10:08:42
Ana María Boda Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-09-2025 18:26:26
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 16-09-2025 16:30:41
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 16-09-2025 10:02:48
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 16-09-2025 09:19:38
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 16-09-2025 09:00:11
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 16-09-2025 10:04:31
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-09-2025 09:05:28
 02c21b3ca9b234cb897f5bfbe1567b8b95b69d3eb93f9ab445fd70f36fb072c3 Codigo de Verificación CV: 1a0fa	

